

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****91****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1800/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1800/2020, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en calidad de acusación pública, H&M, en calidad de perjudicada y CRISTHIAN ALEJANDRO CHAVARRIA CHAVARRIA y SHIRLEY PATRICIA BRAVO GUAITA en calidad de denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a CRISTHIAN ALEJANDRO CHAVARRIA CHAVARRIA y SHIRLEY PATRICIA BRAVO GUAITA como autores responsables de un delito leve intentado de hurto a la pena de multa para cada uno de ellos de 1 mes y 29 días, con una cuota diaria de 6 Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CRISTHIAN ALEJANDRO CHAVARRIA CHAVARRIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de enero de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.405/21)

